

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
Super Transporte

00079-21

San Juan de Pasto, 15 de enero de 2021

Señores

OLIVIO ESTADIN YANDAR GUERRERO- Propietario Rupa-4-0261
SONIA DEL CARMEN MALES- Propietaria Rupa-4-0263
LILIANA SORAIDA ARGOTE MALES- Propietaria Rupa-4-0264
MARIA CRISTINA ARGOTI -Propietaria Rupa-4-0265
FRANCISCO ALEXANDER PANTOJA- Propietario Rupa-4-0260 y Rupa-4-0260A
Teléfonos: 3123352781
Correo electrónico: franciscopantoja1377@gmail.com
Tangua - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca – Pasto."**

Asunto: **Respuesta al derecho de petición bajo radicado R-02-2020112003050 de 2020 (GSAU0534-2020), "Manifestación de mantener las condiciones actuales de acceso a los predios de su propiedad, del Municipio de Tangua correspondiente a la UF 4" # 03060-20**

Estimados Señores;

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En su comunicación relacionada en el asunto, realizan las siguientes manifestaciones y solicitudes con relación al acceso utilizado para la construcción del viaducto La Magdalena, las cuales citamos a continuación:

(...)

1. No permitimos la ejecución de actividades de restauración del acceso industrial para recuperar las condiciones iniciales del terreno, toda vez que necesitamos que las condiciones actuales del acceso como: suelo firme, compacto y sin cobertura vegetal, permanezcan para nuestro uso futuro.
2. Se mantengan las condiciones del acceso como se encuentra actualmente ya que lo usamos para ingresar a nuestros predios y a su vez desarrollamos actividades agrícolas para el sustento de nuestros hogares.



www.uniondelsur.co
Facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

00079-21

3. Declaramos que no realizaremos solicitudes de pago en estas fechas o en fechas futuras por ningún motivo relacionado a acceso indicado en este documento, ya que este será utilizado para beneficio comunitario y el mantenimiento, limpieza, adecuaciones y demás necesidades futuras que puedan surgir las ejecutaremos con nuestros propios medios.
4. Como propietarios nos hacemos cargo de los riesgos que pueda implicar dejar en las condiciones actuales el acceso y a realizar el mantenimiento permanente del mismo.

(...)

En atención a lo anterior La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, considera que las manifestaciones y solicitudes antes citadas son viables y es procedente su aceptación, no obstante, es menester recordarles que, mediante la Licencia Ambiental Resolución 1279 de 11 de octubre de 2017 proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, autorizó la construcción del viaducto La Magdalena y a su vez las actividades de intervención en vías de acceso existentes y nuevas para la construcción de esta superestructura.

De igual manera, dentro del mismo acto administrativo la Concesionaria tiene la obligación de cumplir con las actividades de desmantelamiento y cierre, dentro de las cuales incluye la recuperación de áreas intervenidas, como lo son instalaciones temporales, ZODMES, derechos de vía y accesos existentes y nuevos; por ello, y para cumplir con la citada obligación, se remitirá copia de la presente comunicación y de la suministrada por ustedes ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, con la finalidad de dar a conocer su petición y eludir cualquier responsabilidad de la Concesionaria sobre el cumplimiento de la obligación en este sitio específico denominado "acceso industrial al viaducto La Magdalena".

Es preciso aclarar, que debemos atender cualquier instrucción que pueda dar la ANLA, al respecto.

Cordialmente
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: 1=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 88 14 48 P 4 TO EAR, S=PASTO, OU=REPOSDICION - 53 0945 - TOREN RS, SERIALNUMBER=1223311,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=900808403,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=78325611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, LN=ARINO, G=GERMAN, E=DELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-01-15 11:58:26
Poco Reader Versión 1.0.0

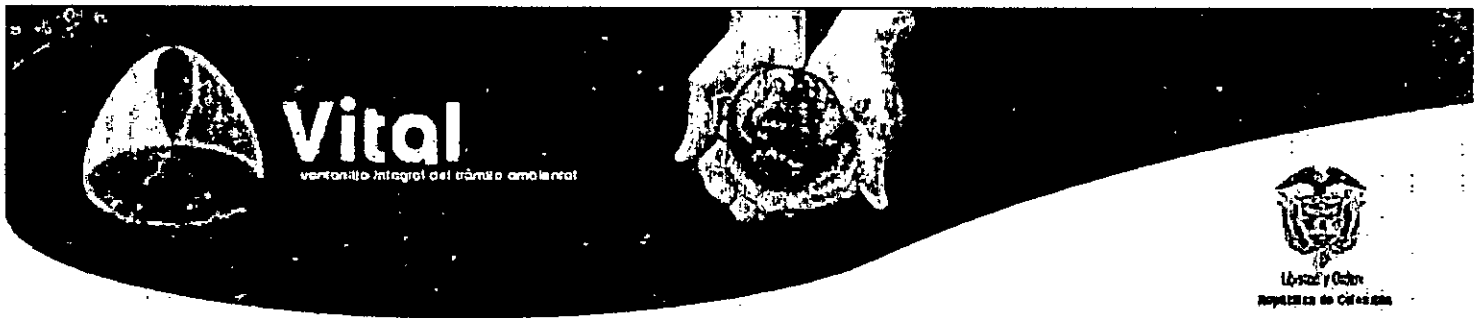
Anexo. N/A
Proyectó: Aguirre E. - A. Romero
Aprobó: J. Ramírez
Revisión Jurídica: K. Romero- NLO-RDL
Aprobó: E.C.A - E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-4-GP-011381

C.C. *Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA*



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 59 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia

**RESULTADO**

Proceso realizado correctamente

3500090088084621002 (Este número es de seguimiento y no representa un número de radicación válido)

Su solicitud ha sido realizada el día Miércoles 20 de Enero de 2021 14:28:35 PM

Su solicitud será gestionada por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Le informamos que todas las solicitudes enviadas por VITAL serán radicadas en los horarios establecidos de atención al ciudadano

(Lunes a Viernes de 8:00 AM a 4:00 PM, en días hábiles).

En caso de que su solicitud se envíe en horarios no hábiles, se dará trámite de radicación el día hábil siguiente de la recepción.

Una vez radicada su solicitud, le será enviado el número al correo electrónico registrado

Cerrar

Copyright © 2009 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Dirección: Calle 37 No. 8-40 - Corredor: (57-1) 3323434 - 3323400 Líneas gratuitas 018000915030 - 018000918301 - Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 5:00 p.m.